

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020-00077
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : GABRIEL EUCLDES VILLANUEVA PILONIETA

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -fl 37- (Numeral 1. Art. 366 ejúsdem y Art. 413 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2020-00077 de BANCOLOMBIA S.A. contra GABRIEL EULICES VILLANUEVA PILONIETA, así:

A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 700.000.ºº	1	36
Total	\$ 700.000.ºº		

SON: SETECIENTOS MIL PESOS.

Ubaté, julio 29 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
JURISDICCION CIVIL MUNICIPAL DE
USQUE - CUNDINAMARCA

Resútese el anterior memorial, se otorga el expediente 27 JUL 2021

Despacho del Señor(a) Juez, hoy _____

con la presente conformidad _____

[Handwritten Signature]
El Secretario(a)

